



REGLAMENTO DE BIBLIOTECA LOS LEONES

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA LOS LEONES

El presente reglamento es el conjunto de normas que rigen el funcionamiento y uso de la Biblioteca Los Leones, así como deberes y derechos de sus usuarios. Su finalidad es administrar los recursos bibliográficos que requieren las instancias incorporadas en el proceso académico institucional.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por el Vicerrector Académico, previo informe del profesional Bibliotecario.

1° DE LA MISIÓN DE BIBLIOTECA

La misión de la Biblioteca Los Leones es la de administrar y proveer a la comunidad universitaria, de todo el material bibliográfico necesario, actualizado y pertinente, según los programas académicos estipulados y los requerimientos de quienes se forman profesionalmente, a fin de entregar herramientas que le permitan desenvolverse en un medio caracterizado por la globalización de la información y la excelencia académica.

2° DE LA CONDICIÓN DE USUARIO Y DE LA IDENTIDAD

a.- Serán usuarios de la Biblioteca todo alumno regular, profesores y funcionarios de la Institución Los Leones, y de todas aquellas instituciones con las cuales nuestra Biblioteca mantenga un convenio vigente.

b.- Los usuarios tendrán derecho a acceder a todos los servicios ofrecidos por Biblioteca.

c.- La primera vez, para tener acceso a los diferentes servicios de Biblioteca, será obligatorio la presentación del Carnet de Identidad y comprobante de Matrícula, con estos documentos se procederá a la creación del registro de usuario de Biblioteca Los Leones

d.- Se perderá la calidad de usuario de biblioteca toda vez que el alumno pierda su condición de alumno regular, cualquiera sea la causa de ello.

3° DE LA CATEGORÍA DE USUARIOS

Para los efectos de préstamo, Biblioteca tendrá en consideración las siguientes categorías de usuarios:

a.- Diurnos: Corresponde a aquellos usuarios que siendo alumnos regulares de nuestra Institución, están matriculados como alumnos diurnos.

b.- Vespertino: Corresponde a aquellos usuarios que siendo alumnos regulares de nuestra Institución Los Leones, están matriculados como alumnos vespertino y poseen la totalidad de las cátedras inscritas en dicha jornada.

c.- Especiales: Corresponde a aquellos alumnos que acrediten ser “alumno ayudante” en alguna cátedra de la Institución Los Leones, o bien, que comprueben residir fuera de la Región Metropolitana, esto

último mediante certificado extendido dentro del semestre en curso, ya sea por Carabineros de Chile o por la Junta de Vecinos correspondiente.

d.- Tesistas: Corresponde a quienes no cursan ninguna cátedra del tipo presencial, y sólo se encuentran realizando únicamente su Seminario de Título.

e.- Profesores: Corresponde a todo docente que en el semestre en curso se encuentre impartiendo alguna cátedra en la Institución Los Leones.

f.- Administrativo: Corresponde a todos quienes sean funcionarios de la Institución Los Leones.

g.- Directores: Corresponde a todos quienes ocupen un cargo Directivo dentro de la Institución Los Leones.

Los cambios de categoría sólo se podrán hacer efectivos presentando los antecedentes requeridos por los bibliotecarios según sea el caso.

Para el caso de aquellos funcionarios que cursen alguna carrera de nuestra Institución Los Leones, prevalecerá para todo efecto su condición de administrativo.

4° DE LA COLECCIÓN

a.- El material bibliográfico que conforma la colección de Biblioteca se divide de la siguiente manera:

Colección de Referencia: Corresponde a: diccionarios, enciclopedias, glosarios, directorios, almanaques, memorias, tesis y otros materiales afines, su préstamo es solo consulta en Sala.

Colección de Consulta: Es aquella que se conforma por una determinada cantidad de copias de los títulos más requeridos en Biblioteca, y que por tal motivo se han dispuesto sólo para su consulta en Sala, aquí también corresponde la Colección de Referencias..

Colección General: Todo material bibliográfico que puede ser solicitado en modalidad de préstamo a domicilio.

Colección de Apuntes: Todo el material preparado por las diferentes escuelas y docentes de la Institución Los Leones.

Colección de Hemeroteca: Corresponde a los títulos de revistas (u otras publicaciones periódicas) y diarios a los cuales esta suscrita nuestra Biblioteca.

5° DEL COMPORTAMIENTO EN LA SALA DE LECTURA U OTRA DEPENDENCIA DE BIBLIOTECA

a.- Tanto en las salas de lectura, como en cada una de las dependencias de Biblioteca, se deberá mantener el orden y respeto propio de un lugar de estudio.

b.- Para utilizar una de las Salas de Estudio Grupal se debe solicitar en el mesón de atención por un grupo no menos de 4 usuarios. El préstamo de las Salas de Estudio Grupal es por 1 hora, renovable si no existen otros usuarios esperando por su uso.

c.- No se pueden realizar las siguientes actividades en la Sala de Lectura General y las Salas de Estudio Grupal:

Ingerir alimentos.

Beber líquidos.

Conversar en voz alta.

Fumar.

Uso de teléfonos móviles.

6° DEL USO DE COMPUTADORES

a.- La Biblioteca Los Leones cuenta con un servicio de computadores con conexión a internet para sus usuarios, con la finalidad de prestar un mayor apoyo a quienes se forman profesionalmente en nuestra Institución Los Leones. Por lo anterior, queda expresamente prohibido que personas ajenas a nuestra casa de estudio hagan uso de dichos computadores. El uso de estos computadores es individual y existen restricciones de tiempo como máximo 1 hora, de no existir otros usuarios requiriendo este servicio, este tiempo puede ser renovado. Al mismo tiempo, queda prohibido utilizar los computadores para:

Chatear, ver facebook, bajar o ver páginas de contenido pornográfico, bajar música, ver videos, jugar, instalar aplicaciones no autorizadas, etc.

7° DEL PRÉSTAMO Y RESERVA DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

a.- Los usuarios podrán acceder a todo el material bibliográfico que conforma la Biblioteca, para ello es necesario presentar el Carnet de Identidad, el que será igualmente obligatorio para la renovación de material.

b.- Las modalidades de préstamo son las siguientes:

c.- Préstamo en Consulta: Este se otorgará solamente dentro de las dependencias de la Institución Los Leones por un máximo de 4 horas, y podrá ser renovado si no existe reserva de dicho material por otro usuario. Todo usuario podrá retirar hasta un máximo de cinco (5) títulos en consulta en forma simultánea.

Las colecciones de Referencia, periódicos y ejemplares únicos sólo podrán ser utilizados bajo la modalidad de préstamo en consulta.

d.- Préstamo a domicilio: Los plazos de préstamos establecidos para la colección general y revistas no contemplados en el punto anterior es de la siguiente forma, según categoría del usuario (se indican cantidades máximas):

Diurnos y Vespertinos : Dos (2) títulos por tres (3) días.

Especiales : Dos (2) títulos por tres (3) días.

Tesistas : Tres (3) títulos por cinco (5) días.
Profesores : Dos (2) títulos por cinco (5) días.
Administrativos : Dos (2) títulos por cinco (5) días.

e.- Devolución de Material: La devolución de los préstamos a domicilio debe ser de acuerdo al siguiente horario como máximo:

Alumnos diurnos : hasta las 16:00 hrs.
Alumnos vespertinos y otros : hasta las 20:30 hrs.

En el caso que la fecha de devolución correspondiere a un día festivo, ésta deberá efectuarse al día hábil inmediatamente posterior y en el horario descrito anteriormente.

f.- Renovación: Todos los usuarios podrán renovar 2 veces el material bibliográfico que hayan solicitado a biblioteca, ello en el entendido que no han incurrido en atraso y que el material no se encuentra reservado por otro usuario.

Para efectos de renovación de material, es absolutamente imprescindible que el usuario presente el material en biblioteca, bajo ningún caso se podrá efectuar una renovación vía telefónica o sin el material en cuestión.

8° DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquier situación que se contraponga a las disposiciones de este reglamento ameritará sanciones ya sean suspensiones, multas y/o reposición de material bibliográfico.

a.- Por préstamos a Domicilio de Colección General:

Por cada día de atraso, la sanción es de una semana de suspensión y \$500 pesos de multa por día de atraso. Este pago debe ser realizado en las cajas de finanzas, una vez realizado se deberá traer la boleta cancelada al mesón de atención para ser eliminada del sistema de biblioteca. La existencia de una multa impaga o deuda de un libro imposibilita el uso de los servicios de Biblioteca.

Por atraso en la hora de entrega la sanción será de 1 día calendario.

b.- Por préstamos de textos de consulta en sala, referencias y textos de reserva:

Si un usuario devolviera un ejemplar de consulta o de reserva al día siguiente o posterior, será sancionado con dos semanas de suspensión y una multa de \$1.000 pesos por cada día de atraso.

c.- Por Préstamos de Computadores:

Todo alumno que realice un mal uso de los computadores, ser sancionado con el retiro de su credencial y dos semanas de suspensión del Servicio de Biblioteca.

d.- El personal de Biblioteca está facultado para exigir la salida o retener la credencial universitaria de los usuarios que no respeten lo estipulado en los artículos 5° y 6° de este reglamento.

e.- Toda excepción, reconsideración y/o apelación a las sanciones, deberá ser solicitada al Asistente de Biblioteca o, en última instancia al Jefe de Biblioteca.

f.- El pago de la multa es personal e intransferible a fin de no provocar duplicidad en la cancelación de esta sanción.

9° DE LA PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

El usuario que extravíe o destruya un libro o cualquier otro tipo de material, deberá dar aviso de inmediato a la Jefatura de la Biblioteca. Esta Jefatura analizará, en el más breve plazo, la forma de reposición del ítem extraviado o deteriorado, el que no superará el semestre en curso, sin que por ello se libere al usuario de las sanciones y multas que correspondieren.

Del mismo modo, toda vez que un usuario no acuse oportunamente el haber recibido un material en mal estado, será considerado como el causante de dicho daño correspondiéndole en consecuencia su reparación.

10° DEL PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

a.- La Biblioteca Los Leones, mantendrá servicio de préstamos interbibliotecario sólo con las bibliotecas con las que exista un Convenio.

b.- Dichos convenios tendrán una duración indefinida y podrán finalizar sólo cuando una de las partes lo considere pertinente, informando por escrito.

c.- Cualquier situación que se contraponga a las disposiciones de este reglamento o del reglamento de las instituciones colaboradoras, ameritará sanciones ya sean suspensiones, multas y/o reposición de material bibliográfico.

d.- La Biblioteca prestataria exigirá a los usuarios de la Biblioteca solicitante, la presentación del formulario de préstamo interbibliotecario junto a su carné de identidad o credencial universitaria.

e.- Todo el material de lectura se presta a domicilio, a excepción de los siguientes casos:

Libros de referencia

Colección de consulta

Tesis y seminarios

Todo material que por su alta demanda y escaso número de ejemplares sólo se prestan para sala o reserva.

f.- Los préstamos a domicilio serán por dos (3) días.

g.- El atraso en la devolución del material será comunicado a la Biblioteca solicitante, con el fin de que esta aplique las sanciones que estime conveniente a su usuario.

Universidades que tienen convenio de Préstamos Interbibliotecarios:

IPCHILE. Instituto Profesional de Chile

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA

UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

*UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
UNIVERSIDAD MAYOR
UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
INACAP
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MILITARES
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL Santiago - Valparaíso*

11° DEL HORARIO DE ATENCIÓN

a.- Horario de atención biblioteca:

Biblioteca San Diego 284 piso -1 / Santiago Centro.

Fono: 6542320

Lunes a viernes: 8:00 a 22:30 hrs.

Sábado: 9:00 a 14:00 hrs.

b.- Horario de atención biblioteca periodo de vacaciones:

Durante el periodo de vacaciones, el horario de atención de la biblioteca, se modificará de la siguiente forma:

Biblioteca San Diego 284 piso -1 / Santiago Centro.

Lunes a Viernes: 8:00 a 20:00 hrs.